

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

290**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.623 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Madrigal Zamorano, contra la empresa “Inursed, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Rosa María Madrigal Zamorano, frente a “Inursed, Sociedad Limitada”, y administradores concursales don Rubén García Quismondo Pereda y doña Olga Soler Sánchez, siendo parte interesada el Fondo de Garantía Salarial y los administradores concursales de la empresa, condeno a la empresa demandada a abonarla por tal concepto la suma reclamada en la demanda por importe neto de 10.101,42 euros, más el interés de demora del 10 por 100 desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inursed, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.508/10)